

8. Apertura de la oferta económica: a las 12:00 horas del día 18 de enero de 2008.

9. Apertura de la oferta técnica: a las 12:00 horas del día 3 de enero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T- MG6112/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Junta de Andalucía: 25 de octubre de 2007.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.—José Luis Nores Escobar, Secretario General.—66.356.

### FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN IX, F. I.

(Fondo absorbente)

### FONCAIXA GARANTIZADO CUPÓN CON MEMORIA 51, F. I.

### FONCAIXA GARANTIZADO MIXTO EUROVALORES 82, F. I.

### FONCAIXA GARANTIZADO CUPÓN CON MEMORIA 83, F. I.

(Fondos absorbidos)

#### *Anuncio de fusión de fondos de inversión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima (sociedad gestora), y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» (entidad depositaria), han aprobado con fecha 11 de octubre de 2007 los acuerdos de fusión por absorción de FonCaixa Garantizado Cupón con Memoria 51, F. I., FonCaixa Garantizado Mixto Eurovalores 82, F. I. y FonCaixa Garantizado Cupón con Memoria 83, F. I. (fondos absorbidos), por FonCaixa Garantía Europa Protección IX, F. I. (fondo absorbente), con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos. El proyecto de fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de octubre de 2007. Dicho proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en los fondos absorbidos, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del fondo absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 14 de diciembre de 2007, inclusive. Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—El Apoderado de InverCaixa Gestión SGIIC, S. A., Juan Carlos Manzano García.—66.279.

### FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT DE RECERCA BIOMÈDICA

Se informa a los interesados en el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, página núm. 12049-12049 de fecha 11 de octubre de 2007, relativo al concurso para la adjudicación del contrato de suministro de instalación y puesta en funcionamiento del siguiente equipamiento científico para el «Institut de Recerca Biomèdica»: Lote 1: sistema portátil de rayos X; lote 2: Hplc analítico con detector de fotodiodos y espectrometría de masas; lote 3: 4Hplc analíticos con detector de fotodiodos; lote 4: sistema de almacenamiento de datos centralizados; lote 5: robots para la manipulación de líquidos, que debido a un error material en la descripción del lote 5 en el pliego técnico, el órgano de contratación ha acordado dejar sin efecto el mencionado lote. Asimismo no están afectados el resto de los lotes prosiguiendo su licitación de acuerdo con lo previsto en el anuncio de fecha 11 de octubre de 2007.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—El Presidente de la Junta de Gobierno del Institut de Recerca Biomèdica, José Jerónimo Navas Palacios.—67.159.

### SABADELL BS RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, F. I.

Fondo absorbente

### URQUIJO EUROBOLSA MIXTO, F. I.

Fondo absorbido

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de febrero de 2007, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como sociedad gestora, y que, en fecha 22 de febrero de 2007, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de Sabadell BS Renta Variable Mixta España, F.I. (Fondo absorbente) y Urquijo Eurobolsa Mixto, F.I. (Fondo absorbido), tomaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 26 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por su sociedad gestora y su entidad depositaria, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los Fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, los partícipes que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carmen Gómez de Cadiñanos Maure.—66.338.

### SABADELL BS RENTA VARIABLE MUNDIAL, F. I.

(Fondo absorbente)

### URQUIJO GLOBAL, F. I.

(Fondo absorbido)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de febrero de 2007, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 22 de febrero de 2007, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de Sabadell BS Renta Variable Mundial, F.I. (Fondo absorbente) y Urquijo Global, F.I. (Fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 26 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por su Sociedad Gestora y su Entidad Depositaria, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los Fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, los partícipes que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carmen Gómez de Cadiñanos Maure.—66.337.

### SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS GANADEROS, S. A.

(TRAGSEGA)

*Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima (Tragsega) por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de recogida y transporte de cadáveres de animales procedentes de explotaciones de Castilla-La Mancha, Extremadura, Salamanca y Zamora desde explotaciones hasta su entrega en plantas intermedias o de transformación, para adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto. Referencia: TGA0000354*

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Empresa Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima (Tragsega).
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
- Número de expediente: TGA0000354.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicio de recogida y transporte de cadáveres de animales desde explotaciones de Castilla-La Mancha, Extremadura, Salamanca y Za-